

Revista

APORTES

*para el Estado y la
Administración Gubernamental*

CÓRDOBA: PACTO DE CALIDAD EDUCATIVA

Juan Carlos Maqueda (*)

Antecedentes

Hacia fines del siglo XX, la República Argentina intenta una reinserción en el contexto de la historia mundial a partir de un momento muy importante para la consolidación de la democracia. Este espacio de crecimiento hacia la madurez en la estructura del Estado permitió concretar proyectos de significativa importancia para la modernización del país.

Las nuevas políticas destinadas a transformar las estructuras y colocar a Argentina al alcance del nuevo orden mundial facilitan su presencia en los ámbitos institucionales y políticos, donde se acuerdan normas estratégicas proyectadas al futuro. Así se logra una disposición adecuada en todos los estamentos de la Nación para afrontar los cambios que se avecinan.

La reestructuración del Sistema Educativo atraviesa por etapas que van desde la voluntad por descentralizar, hasta el intento por transformar el proceso educativo para afrontar luego la reorganización legal y administrativa. Este período está signado por notables acciones como la Ley de Transferencia, la Ley Federal de Educación, el Pacto Federal Educativo, los accesos a créditos internacionales, los debates del Consejo Federal, la modificación de los contenidos curriculares en sus diferentes niveles hasta llegar a la sanción de una Ley de Educación Superior. Paralelamente, se construyen redes federales de información con el objeto de concretar la capacitación y actualización docente y organizar la evaluación de Calidad del Sistema Educativo Nacional.

Nuevos criterios orientan las políticas de Estado y repercuten en el Sistema Educativo promoviendo notables cambios acordes a los tiempos. Adquieren relevancia los lineamientos de cooperación y competencia en un mundo hipercomunicado. La consolidación del sistema democrático y participativo facilita el fluido intercambio de opiniones en un país de contrastes con una historia de prácticas, estilos de vida e identidades culturales que necesita albergar a todos los ciudadanos en una real convivencia.

El auge de la tecnología y las telecomunicaciones borra las fronteras y hace necesario redefinir los códigos de interacción social y cultural para enfrentar con libertad y competencia el gran caudal de conocimientos del nuevo orden mundial. La globalización conduce a una amplia visión de los intereses locales y regionales dentro del paradójico enfoque global. La incidencia de Internet afianza la magnitud de una nueva realidad virtual en el soporte de las redes informáticas que si bien presentan espacios fragmentados de la realidad, congregan grandes masas focalizadas fuertemente sobre la base de cambiantes centros de interés.

Pensar una reforma del Sistema Educativo supone enfocar asuntos vertebrales del área como la igualdad de oportunidades, así como la reducción del fracaso escolar o bien la incorporación al mundo laboral o la rápida adaptación a los cambios tecnológicos.

Cuando la función de la escuela no responde a los requisitos de la vida social contemporánea, crece la necesidad de un nuevo marco que adecue el sistema educativo a la realidad. Por ello, muchos especialistas en educación sostienen que entramos al siglo XXI con una escuela que atrasa en relación a la vertiginosa evolución tecnológica que la desborda .

En este extenso período de debates y búsquedas para encontrar los nuevos andariveles de la educación argentina se promulga el 14 de abril de 1993 la primera Ley Federal de Educación (24.195) que convalida el proceso de aplicación de las transformaciones reclamadas por la sociedad al impulso de las transformaciones del Estado.

Este movimiento golpea la puerta de las instituciones y los aires de cambio se hacen sentir en todos los ámbitos que involucra la problemática educativa. Los condicionamientos históricos tan recientes y complejos impiden juzgar categóricamente la validez y los verdaderos alcances de las transformaciones; pero no invalidan la actualización que propone esta ley marco, reubicando al Estado-Nación, como actor protagónico con funciones estratégicas para dimensionar su soberanía sobre la base de los valores de la sociedad del conocimiento.

La generalidad del proceso facilita detectar los efectos confluyentes en cada etapa e individualizar aquellos indicadores de cambio que van marcando los contextos modificados del país desde enfoques demográficos, económicos, sociales, culturales, que se yerguen a modo de diagnóstico certero para superar la estructura tradicional y desactualizada.

El espíritu de la ley contempla todos los aspectos de la educación y establece un sistema federal y democrático adecuado al nuevo ritmo de la vida institucional y a los cambios mundiales. Reafirma la responsabilidad del Estado en materia educativa tanto en los aspectos pedagógicos, didácticos, antropológicos y curriculares, como en lo referido al financiamiento, que por primera vez, se perfila con la asignación de partidas específicas destinadas a elevar la calidad y equidad de la educación como respaldo esencial de los nuevos paradigmas del Estado.

En setiembre de 1994, el Presidente de la Nación y los gobernadores provinciales firman el Pacto Federal Educativo con el objeto de establecer el incremento del presupuesto educativo consolidado, pautar el aporte del Estado Nacional a las provincias, concretar los procedimientos de auditorías sobre el destino de los fondos previstos e implementar la nueva estructura del Sistema Educativo establecida por la Ley Federal de Educación. La importancia de este documento reside en la planificación de las metas propuestas para ejecutar las transformaciones.

En Córdoba, la política educativa de la provincia se encuadra en la Ley provincial 8525/95, modificatoria de la 8113/91, y en el marco de la Ley Federal de Educación. A partir de esta legislación se propone una nueva estructura organizativa para el Sistema Educativo Provincial, en los niveles de la Educación Primaria y Media, destinada a extender la escolaridad obligatoria a diez años, previendo uno para el Nivel Inicial, seis para el Primario y tres para el Medio, también llamado Ciclo Básico Unificado. Los tres años siguientes corresponden al llamado Ciclo de Especialización. En una mirada correlativa con el Sistema Nacional se pueden advertir las adaptaciones en el siguiente cuadro:

La presencia de la ley invita a confrontar ideas y propuestas, lograr consensos y acuerdos entre todos los partícipes del proceso educativo; de tal manera que los logros deseados se alcancen en el mediano y largo plazo.

Así, la Ley Federal de Educación, dispone en su artículo 66 que los aspectos prioritarios para su aplicación se acuerden en un plazo no mayor de un año, en consonancia con la firma del Pacto Federal Educativo. En Córdoba se logra jerarquizar los polos de acción a partir de los siguientes ítems:

- a) Características de los distintos Ciclos y Niveles que componen la nueva estructura del Sistema Educativo.
- b) Extensión gradual de la obligatoriedad
- d) Acciones de formación y capacitación de los docentes para responder a la nueva estructura.
- e) Selección de los contenidos básicos de la enseñanza.

Estas consideraciones marcan los rumbos de la Política Educativa provincial durante 1995, año en que se potencia la capacitación docente para afrontar los cambios y se comienza a elaborar el nuevo diseño curricular paralelamente al reordenamiento administrativo. En el siguiente cuadro pueden advertirse los trayectos de la aplicación de la transformación en la Provincia aplicados a sus distintos Ciclos y Niveles de acuerdo a los años en que se produjo la progresión de actividades. Nótese que el Nivel Terciario, aún está

sin resolver.

Puede observarse que a partir de 1996 se concretó el primer paso de la transformación, al convertirse al 7º grado en 1er. Año de la Escuela Media, momento en el que el alumno iniciaría el 3er. Ciclo de la escolaridad obligatoria. Al concluir el 6º Grado, se completa la antigua escuela Primaria pero no se extiende un diploma de acreditación sino una constancia de progreso escolar y promoción al 1er. Año. Al finalizar los diez años de escolaridad obligatoria recién se extenderá el correspondiente Certificado que permite acceder al Ciclo de Especialización; equivalente al Polimodal establecido por la Ley Federal de Educación.

El camino elegido por las autoridades provinciales generó un difícil momento de adaptación en el cual docentes, padres y alumnos vivieron situaciones conflictivas y confusas. Quizá el adelantamiento del proceso respecto de las otras provincias, influyera en esos efectos; como también los diagnósticos incompletos de regímenes de establecimientos del territorio provincial en donde se aplicarían las nuevas disposiciones. Una consideración especial merecieron las escuelas rurales en donde las medidas no se implementaron con los mismos tiempos y parámetros, justificando esa demora en la concreción de planes específicos para la construcción de centros escolares estratégicamente instalados que captaran a los niños de la zona. No hubo suficiente previsión de los efectos de los cambios en todo el sistema y, sin poder concluir el proyecto deseado, este intento finalizó con el cierre de establecimientos y el abandono de los niños imposibilitados de concluir el ciclo de la escolaridad obligatoria por las carencias de la región.

Desde otro punto de vista, los momentos de bajada del marco legal innovador provocaron un período de incertidumbres y de nuevas reflexiones dentro de las fronteras institucionales que, tal vez, no eludieron los conflictos profundos que tenía el sistema, como las insatisfechas demandas salariales. Todo esto condujo a repensar las escuelas y las aulas con un impulso de autogestión que convoca a un ejercicio más profesional y creativo del docente para concretar las nuevas propuestas curriculares y de gestión. No obstante, la exigencia de un Proyecto Educativo Institucional respalda las decisiones pedagógicas y didácticas de la nueva escuela. Esta instancia logra concretar el anhelo inicial de descentralización del sistema manteniendo una relación de acuerdos permanentes y adecuada articulación mediante una nueva estructura concertada en el seno del Consejo Federal de Educación, que irá evaluando conjuntamente con autoridades educativas nacionales, provinciales y municipales la evolución de los cambios desde un visión integradora y centralizadora.

Simultáneamente, Córdoba consideró a la capacitación como una estrategia de desarrollo y concreción de la transformación educativa y la encaró desde una perspectiva institucional que procuró articular a todos los integrantes de la escuela y promover el trabajo en equipo. Las propuestas apuntaban la integración institucional y el afianzamiento de la práctica permanente en el aula. A través de los cursos se insistía en la actualización disciplinar, metodológica y de gestión institucional, procurando llegar a todos los docentes del sistema en actividad en todos sus ciclos y niveles, como muestran los siguientes gráficos.

La capacitación docente se articuló de tal modo en nuestra provincia que el Ministerio de Educación, a través de su Dirección de Planificación y Estrategias Educativas (Cabecera Jurisdiccional de la Red Federal de Formación Docente Continua) propuso un programa dirigido a los docentes de todos los niveles.

Enfrentar la coyuntura de tantas tensiones que se instalaron con la transformación, una vez concluida la elaboración de la organización administrativa del sistema y habiendo cubierto en gran parte las expectativas de capacitación, los tiempos históricos reclamaban un momento de sinceramiento con la realidad limando dificultades que no quedaron contempladas en la dinámica del proceso transformador.

Un asunto de marcada controversia fue la implementación de la Circular 10 para el Nivel Medio, inspirada en las pautas de Nivel Primario, que establecía la obligatoriedad de inscripción para Primer Año dentro de un radio de diez cuadras del establecimiento dentro de la seccional correspondiente. Con la Resolución 119 se dejó sin efecto esa reglamentación respetando la libre elección de los padres en un anhelo por democratizar más el sistema, consolidar el rol del Estado como garantía de la educación obligatoria sin condicionamientos extracurriculares que se consideran irrisorios y distantes de la nueva política educacional de Córdoba.

El cambio político en el gobierno provincial encuentra la cuestión planteada en esos términos y la etapa de consolidación democrática va al encuentro de una nueva concertación que facilite el comienzo de otra etapa que mira hacia el logro de la calidad.

El pacto

Cuando asume el gobierno provincial, el Dr. José Manuel de la Sota firma el Pacto de Calidad Educativa de Córdoba, una concertación integral para la acción conjunta entre el Estado Provincial y representantes de distintos gremios docentes, que tiene por objeto delinear acciones para el área educativa.

Este documento desarrolla ejes de acción con núcleos temáticos en torno al sentido de la calidad educativa, tales como la revalorización del rol docente y de su ejercicio profesional, la asignación de partidas para fines específicos (salarios e infraestructura escolar), atención de los sectores más castigados por el bajo rendimiento, fracaso y deserción escolar, adopción de mecanismos para evaluar la calidad y eficacia en la gestión administrativa y pedagógica, adecuación de los servicios a las demandas sociales con un nuevo impulso hacia la descentralización de las instituciones en vistas a una mejor inserción social, que implica un permanente reajuste del Proyecto Educativo Institucional. Fundamentalmente se apela a un clima de diálogo que facilite los avances en estos terrenos, alejando los conflictos. Muestra de ello es la derogación de Decretos y Resoluciones ministeriales que significaran un obstáculo para concretar los nuevos lineamientos.

Se convoca al compromiso de todos los sectores con distintas responsabilidades para generar un ámbito democrático de diálogo y participación, que coordinaría una comisión designada para analizar las nuevas situaciones del proceso en permanentes cambios y adecuaciones en los distintos niveles del sistema.

Este criterio de enfoque para los problemas viene como contrapartida de los planteos existentes cuando se produce el cambio de gobierno. Se advierten indicios en el Pacto de distintas problemáticas aludidas en términos como restablecer la valoración profesional o bien la sugerencia para la implementación gradual y no traumática de las decisiones; como también la insistencia en un sentido no discriminatorio en la educación cuando habla de ella como una cuestión de Estado" y no de Partido y menos aún de un Sector.

La continuidad del programa de transformaciones esbozado en el Pacto, destaca una deuda del Sistema con la eficacia para afianzar la alfabetización en sus distintos aspectos: fortalecimiento de Escuelas Técnicas y Agropecuarias para responder a las demandas de la producción y del trabajo; desarrollo de la educación artística, de adultos y especial; capacitación para el manejo de las nuevas tecnologías; profundización del idioma inglés; organización de la capacitación permanente. Todo ello prestando especial atención al concepto de aprendizaje fundado en enseñar a pensar y razonar como herramienta indispensable para afrontar en libertad los cambios culturales.

Este sentido humanista de la Educación se destaca en el Pacto como un anhelo por concretar normas éticas de convivencia, tolerancia, solidaridad y no discriminación, compatibilizadas con la pretensión de calidad, (eficiencia, eficacia, competencia) en la medida en que cada docente trasmite ese mensaje en su desempeño.

Las aspiraciones de este amplio Programa resultarían inconsistentes si no se advirtiera el lugar fundamental que tienen entre los puntos señalados las consideraciones sobre el estímulo al hábito de lectura, la comprensión de textos la comunicación y la expresión, sin lo cual ninguno de los objetivos podría concretarse plenamente.

Al pretender llevar a cabo este programa, el Gobierno de Córdoba a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN también concretó una adecuación salarial a Nivel Primario. Tal cual lo expresado por el Pacto sobre la derogación del extorsivo decreto que premiaba el presentismo; llegó el reconocimiento a los maestros en su día: el 11 de Setiembre. Esa normativa significó un estímulo a la Calidad, a través de una cifra bonificable a los fines de la antigüedad. Así con un total de 150 pesos, se integró el sueldo conformado de los maestros, en una progresión estipulada según cinco, diez quince, veinte y veinticinco años de antigüedad, cumpliéndose la concertación electoral en torno a una valor tope de 1.000 pesos. Continúan las tratativas para jerarquizar los salarios del Nivel Medio con índices adecuados a esas funciones profesionales. Como contrapartida de este Estímulo a la Calidad Educativa, en noviembre, se constituyó una comisión para el control de ausentismo docente en todos sus niveles; considerando muy especialmente las condiciones de salud laboral de este sector.

En cuanto a la situación de la infraestructura escolar, el Pacto marca un relevamiento que se inicia con los proyectos ya existentes en el área según lo establece a nivel nacional el Plan Social Educativo y la vigencia del Pacto Federal. Allí se han destinado fondos para construir, remodelar, ampliar y refaccionar establecimientos educativos de la provincia. En consecuencia, la nueva gestión organizó el relevamiento y

actualizó las peticiones para cubrir necesidades escolares. Entre estas gestiones dio prioridad a la recuperación de escuelas en las zonas inundadas del sur cordobés y trató de contrarrestar los efectos devastadores de las catástrofes climáticas.

Asimismo, debe destacarse la inauguración de nuevos edificios escolares que –en cumplimiento de los objetivos de mejoramiento de la calidad- concretan mejores espacios para aprender. Es interesante señalar que estas construcciones se hallan en distintos puntos de la Provincia y responden a reclamos sociales de larga data.

Hablar de escuela y pensar en la calidad nos remite a una cobertura de enseñanza que contemple las necesidades del sistema. Con esa intención, se viene concretando la reapertura de los Jardines de Infantes para cuatro años y de las escuelas rurales a medida que las circunstancias lo determinan. Como también se atienden los contenidos que contemplan las diversidades del Sistema Educativo y tienden a satisfacer el nivel de calidad deseado.

Sin embargo, contemplar las necesidades de la organización e infraestructura escolar, no basta si se pretende concretar las expectativas en la comunicación docente sin la cual el proceso educativo fracasaría. Para fortalecerlo, ante el rezago de zonas rurales, urbano- marginales, y con la deuda de la escolaridad obligatoria sobre la base de nuevos contenidos curriculares previstos por la Ley Federal, se necesita establecer convenios y generar proyectos que ataquen de manera puntual las deficiencias más notables y tengan alto impacto social sobre los grupos más vulnerables.

Dos ejemplos signan la orientación de este rumbo con grupos de establecimientos y planes piloto que, de resultar provechosos, tendrán valor extensivo en otras instituciones, cuyas características respondan a las constantes advertidas en cada caso. A eso apunta la firma del convenio con la Fundación Juan Minetti, el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE), para realizar un trabajo de investigación en Malagueño, que proporcione un diagnóstico de las escuelas de la zona y sugiera propuestas de acción para mejorar el rendimiento escolar. Esta zona de particularidades propias entre lo urbano y lo rural podrá disponer de un apuntalamiento de calidad que le posibilite nivelar sus déficit y estandarizarse respecto de las pautas de la Ley.

Un segundo proyecto titulado Microexperiencias de Extensión de Jornada parte de un programa concretado con representantes del Centro de Estudios Económicos para América Latina (CEPAL) a partir del Programa 100 Nuevas Escuelas para Córdoba que ha sido presentado ante el Ministerio de Educación de la Nación para desarrollar en varias etapas de acuerdo a la evaluación de resultados.

El proyecto de doble jornada busca salvar las dificultades en el aprendizaje a partir de la escuela. Su currículum jerarquiza los saberes que en el siglo XXI tendrán fuerte demanda social como son el idioma inglés y la informática y complementa la formación cultural con teatro, música o Educación Física. También disponen horas para apoyo escolar, con una profundización de la lectura comprensiva.

Desde otra perspectiva, se ha convenido con la Universidad Católica de Córdoba que ésta proporcione asesoramiento pedagógico y técnico-educativo para el Nivel Inicial y Primario y aporte propuestas para la formación continua, el nivel directivo y de gestión educativa, investigación, seguimiento, supervisión y proyectos de evaluación de acuerdo con los conceptos más actualizados del área.

En cuanto a la modernización de los contenidos curriculares, en un intento por relacionar la experiencia con la escuela y tratando de fortalecer la cultura ciudadana de los jóvenes, el Ministerio de Educación cordobés firmó con la Administración Federal de Ingresos Públicos un convenio llamado Programa Educación Tributaria, cuyo objetivo es actualizar conceptos de las asignaturas Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales y Educación Tecnológica durante los años de la enseñanza obligatoria. Por este convenio también se capacitará a 600 docentes en un programa de talleres presenciales y tutorías a desarrollarse durante el 2000.

La capacitación docente que en años anteriores estuvo a cargo de la Red Federal de Capacitación Docente continua, dependiente del Ministerio de la Nación, será asumida por una entidad provincial a partir de la creación de la Red Provincial de Capacitación Docente Continua que, además, se hará cargo de la Evaluación de la Calidad Educativa que venía haciendo la Nación.

Completando el panorama de jerarquización profesional del docente, se convocó a Concurso de Títulos,

Antecedentes y Oposición para Cargos de Inspectores Técnicos Seccionales de Nivel Inicial y Primario. De este modo se respeta el ascenso escalafonario previsto por el Estatuto del Docente y se premia una vez más la capacitación con vistas a lograr una mejor administración y seguimiento de la calidad educativa en sus distintas problemáticas.

Los proyectos que han venido desarrollándose con respecto a la lecto-escritura, encuentran abordajes desde ópticas diferentes y complementarias. A través de la Biblioteca del Maestro se realizaron intercambios de experiencias en la Feria del Libro de Córdoba que concilia esfuerzos municipales, provinciales y nacionales en torno a aspectos relevantes de la cuestión. No obstante, queda mucho por hacer hasta lograr mejores resultados en los procesos de aprendizaje que reconocen a la lectura como su principal soporte.

Mirar a Córdoba con un criterio comparativo, significa prestar especial atención a los indicadores de alumnos que repiten o desertan. Estos indicios importan en cuanto atentan contra la línea fuerza de todos los países, en la medida que intentan estandarizar el Sistema Educativo con una franja de obligatoriedad en los costos y edades para poder desarrollar el currículum prescripto.

El alto número de alumnos que abandonan o repiten varias veces un curso, producen un desencuadre en los objetivos pautados, además de un gasto superior al previsto. El Informe del CEPAL: Panorama Social de América Latina 1998, habla de superar los fenómenos perturbadores y limitantes del pasado. Vale la pena recordar observaciones que se realizan respecto de las limitaciones referidas al bienestar de la infancia y la adolescencia hacia el 2000. Allí se destaca la incidencia de los niños repetidores en los primeros años de la Escuela Primaria y, como consecuencia, la disparidad de edades de la población escolar de estos grados.

También se analizan planes para erradicar este fenómeno del Sistema Educativo y se advierte sobre la imposibilidad de su eliminación en el corto plazo. No obstante, la utopía debe reducirse para encarrilar la problemática hasta hacerla más previsible y controlable.

Un factor determinante para intentar una solución de estos imponderables sería planificar acciones como las que ha emprendido este Ministerio procurando la jerarquización profesional docente, hacer atractiva a la escuela tanto en su infraestructura como a través de los recursos para que cualquier tema sea interesante y lograr una motivación eficaz que garantice la calidad de la educación.

Bibliografía básica documental

Ley General de la Provincia de Córdoba N° 8.113 – 1991

Ley Federal de Educación N° 24.195 – 1993

Pacto de Calidad Educativa de Córdoba – 1999

Bibliografía general consultada

Aguerrondo, Inés, 1993 Una Nueva Escuela en el Siglo XXI, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Buenos Aires.

Ander-Egg, Ezequiel, 1999 Qué es una Reforma Educativa, Ministerio de Educación de La Pampa, La Pampa.

Martiñá, Rolando, 1992, : Escuela Hoy: Hacia una Cultura del Cuidado. Edit. Tesis-Norma. Buenos Aires.

Pérez Centeno, Cristian, La Ley Federal y su proceso de Implementación. ¿Pueden transformar la educación? Revista Novedades Educativas N° 61

Pérez Gómez, Ángel, 1993 "Autonomía profesional y control Democrático" en Cuadernos de Pedagogía N° 220, Barcelona.

Tedesco, Juan Carlos, "El nuevo Pacto Educativo: Calidad Para todos" en Revista Novedades Educativas N° 72

Toffler, Alvin, 1990, El Cambio del Poder, Barcelona.

Documentación para la transformación educativa

Conozcamos la Ley – Ministerio de Cultura y Educación de la Nación 1994

Qué enseñar – La Escuela como Centro de la Vida Cultural. Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. 1994

Modelos Institucionales y Roles Docentes en la Transformación Módulos 0-1-2-3 –Córdoba 1992

Seguimiento de la Gestión de la Capacitación Docente. Córdoba 1995-1997/98

Construyendo la Transformación Educativa de Córdoba. Julio 1996. Dirección de Planificación y Estrategias Educativas.

Ciclo de Especialización. Dirección de Programación Educativa. Córdoba 1996

Ciencias Sociales Formación Ética y Ciudadana. Ciclo Básico Unificado. Dirección de Planificación y Estrategias Educativas. Córdoba 1996

Lengua y Educación Física. Ciclo Básico Unificado. Dirección de Planificaciones Educativas Córdoba 1996

Propuesta Curricular. Nivel Primario – Primero y Segundo Ciclo EGB. Dirección de Planificación y Estrategias Educativas. Córdoba 1997

Propuesta Curricular Nivel Primario – Primero y Segundo Ciclo EGB. Lengua y Educación Física. Córdoba 1997

Diseño Curricular. Ciclo de Especialización. Primera Versión: Ciencias Naturales. Dirección de Planificación y Estrategias Educativas. Ciclo Básico Unificado. Córdoba. Versión 1997.

Taller de Capacitación : Circuito G. Supervisores. Red Federal de Formación Docente Continua.

Ciclos de Especialización Dirección de Planificación y Estrategias Educativas. Córdoba. 1997

Educación Artística. 1º. 2do. Y 3er. Ciclo Córdoba 1997

Nivel Medio de Adultos – Córdoba 1997

La Capacitación en el Marco de la Transformación Educativa. Red Federal de Formación Docente Continua. Córdoba 1997

La Capacitación en el Marco de la Transformación Educativa. Cuadernillos informativos. 1997

Plan de Capacitación 1999-2000. Dirección de Desarrollo de Políticas Educativas. Córdoba 1999

Estadísticas de la Educación 1999

Estadísticas de la Educación 1998

Antecedentes de la Evaluación de la Calidad Educativa en la Provincia de Córdoba 1999

Revista ZONA EDUCATIVA, números varios

Metodología para la elaboración del Plan de Capacitación- 1998-2000. Dirección de Desarrollo de Políticas Educativas. Córdoba 1999

Documento sobre "Los Programas Compensatorios en Educación como experiencias de Gestión" Plan

Social Educativo Julio 1999

Documentos "Nueva Escuela"

Documentación para un análisis comparado

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), 1990, Madrid.

Panorama Social de América Latina, 1998, Naciones Unidas, CEPAL (Comisión Económica para América Latina y El Caribe).

(*) Ministro de Educación de la Provincia de Córdoba. Ex diputado nacional.

Para este artículo contó con la colaboración de la Dra. Teresa Piscitello de Pavón y de la Lic. Josefina S. Vargas Fonseca.